



Factura: 001-002-000031851



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P02970						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (11.32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KIENTZ RITA MARGRET	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705287454	ALEMANA	CEDENTE	ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENTZ
Natural	GARCIA GARCIA MARCO JAIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721750444	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TICHIMBIA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	360.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1

2

3 **FACTURA No. 001-002-000031851**

4 **ESCRITURA NÚMERO**

5

2017	17	01	76	P02970
------	----	----	----	--------

6 **CESION DE PARTICIPACIONES**

7 **Compañía SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA**

8 **OTORGA**

9 **ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ**

10 **A FAVOR**

11 **MARCO JAIR GARCIA GARCIA**

12 **CUANTIA: USD: 360,00**

13 **DI 3 COPIAS**

14 **L.A.**

15

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
17 de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de
18 mayo del dos mil diecisiete, ante mi Doctor Gonzalo
19 Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del cantón
20 Quito, comparece por una parte la señora RITA MARGRET
21 KIENITZ, en calidad de mandataria de la señora
22 ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, de nacionalidad alemana,
23 divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, calle
24 Leonardo Tejada, Edificio Ibis del Moral I Dpto. Tres
25 B Uno, teléfono Cero nueve nueve nueve cuatro cuatro
26 ocho tres siete seis (0999448376), Email:
27 ritakienitz@gmail.com, a quien se les denominará en lo
28 posterior como la CEDENTE; y por otra parte el señor

1 MARCO JAIR GARCIA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
2 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, calle
3 Los Liqueños N cincuenta- dos tres siete y d De Las
4 Frutillas, sector El Inca, teléfono: tres dos seis cero
5 tres seis cero, Email: info@marcotour.com, a quien se
6 le denominará como el CESIONARIO, quienes autorizan
7 se obtenga el certificado único de Registro Civil para
8 ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de
9 la LOGIDC. Los comparecientes son de nacionalidad
10 alemana y ecuatoriana, respectivamente, mayores de
11 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
12 quienes identifico con su presencia y con la cédula que
13 me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el
14 objeto y resultado de esta escritura pública, a la que
15 proceden libre y voluntariamente de conformidad a las
16 siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro
17 de escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
18 constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
20 Comparece a la celebración del presente contrato de
21 CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte la señora RITA
22 MARGRET KIENITZ, en calidad de mandataria de la señora
23 ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, de nacionalidad alemana,
24 divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, calle
25 Leonardo Tejada, Edf. Ibis del Moral I Dpto. Tres B
26 Uno, teléfono Cero nueve nueve nueve cuatro cuatro
27 ocho tres siete seis (0999448376), Email:
28 ritakienitz@gmail.com, a quien se les denominara en lo

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 posterior como la CEDENTE; y por otra parte el señor
2 MARCO JAIR GARCIA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana,
3 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Calle
4 Los Líquenes N cincuenta- dos tres siete y De Las
5 Frutillas, sector El Inca, teléfono: tres dos seis cero
6 tres seis cero, Email: info@marcotour.com, a quien se
7 le denominará como el CESIONARIO. Todos comparecen por
8 sus propios derechos, mayores de edad, quienes
9 intervienen libre y voluntariamente, celebrando el
10 presente contrato de cesión de participaciones.
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
12 otorgada el nueve de agosto del año dos mil uno, ante
13 el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor
14 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la Compañía
15 SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA., con un capital social de
16 OCHOCIENTOS DOLARES. Escritura inscrita en el Registro
17 Mercantil el veinte de septiembre del año dos mil uno;
18 b) La Junta General extraordinaria de Socios de
19 veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, en
20 Sesión Universal de socios, por unanimidad resolvió
21 autorizar a la socia de la Compañía señora ALEXANDRA
22 RITA OVIEDO KIENITZ, representada por la señora Rita
23 Margret Kienitz para que transfiera la totalidad de las
24 participaciones esto es (360) trescientos sesenta
25 participaciones sociales de un dólar de valor cada una
26 a favor del señor MARCO Jair García García,
27 procediendo para esta autorización la renuncia de los
28 socios al ejercicio del derecho preferente que tiene

1 para adquirir participaciones todo lo cual consta del
2 acta mencionada. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES.-** Con estos antecedentes la señora: RITA
4 MARGRET KIENITZ, mandataria de la señora ALEXANDRA RITA
5 Oviedo Kienitz, transfiere a favor del señor Marco Jair
6 García García trescientos sesenta participaciones
7 sociales de un valor nominal de un dólar. En tal virtud
8 la cesionaria paga al cedente un dólar por cada una de
9 las participaciones que le han sido cedidas, ya que
10 este es el valor nominal de cada una de ellas. Se
11 incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios
12 y obligaciones de acuerdo con la Ley; Presente la
13 cesionaria, acepta la cesión de las participaciones que
14 se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá
15 esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así
16 mismo se sentara razón de este instrumento al margen de
17 la inscripción original, dándose cumplimiento a los
18 dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de
19 la Ley de Compañías, se agregara además como documento
20 habilitante, copia certificada del Acta de la Junta
21 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
22 celebrada el veinte y cinco de mayo del año dos mil
23 diecisiete. La cuantía por su naturaleza es de
24 trescientos sesenta dólares. El doctor Bolívar Fiallos
25 Mejía queda expresamente autorizada para realizar todos
26 los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este
27 instrumento Público. Usted señor Notario se servirá
28 agregar las demás clausulas de estilo para la plena

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la
2 misma que se encuentra firmada por el Doctor Bolívar
3 Fiallos Mejía, abogado con matrícula profesional
4 número seis mil setecientos dieciséis del Colegio de
5 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
6 presente escritura se observaron todos los preceptos
7 legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes
8 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en la
9 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
10 de acto. Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la
11 presente escritura de todo lo cual doy fe.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Rita Kienitz
RITA MARGRET KIENITZ

c.c. 1105287454

Marco Jair Garcia Garcia
MARCO JAIR GARCIA GARCIA

c.c. 1721750444

DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 20 / 2017

Tomo I . Página 31

En la ciudad de Stolberg, República Federal de Alemania, a los 12 días del mes de mayo de 2017, ante mí, Michael Wirtz, Cónsul a.h. en esta ciudad comparece la señora ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 171107172-8, con domicilio en Bergstrasse 1, 50737 Köln, República Federal de Alemania, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el siguiente Poder Especial al tenor de la siguiente minuta: "Señor Cónsul.- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de Poder Especial con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público, constante en el otorgamiento de un Poder Especial, en forma libre y voluntaria la señora ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171107172-8, por sus propios derechos y es perfectamente capaz ante la Ley para celebrar todo tipo de actos y contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento público, la señora ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, que en adelante se le denominará mandante o poderdante, otorga PODER ESPECIAL, pero tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en forma libre y voluntaria a favor de la señora RITA MARGRET KIENITZ, con cédula de identidad 170528745-4, de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante denominada Apoderada o Mandataria, a fin de que a nombre de la mandante intervenga en los actos o contratos que se detallan a continuación: a) La mandante es socia de la Compañía SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA, por lo que faculta a su mandataria para que intervenga con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de los socios de la Compañía SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA., en la toma de decisiones que la Asamblea de la Junta General de socios decida. b) Faculto expresamente a mi mandataria para que en mi nombre y representación comparezca legalmente suscribiendo la respectiva escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones sociales que poseo como socia, en la Compañía SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA. En todo caso, a fin de que la mandataria dé fiel cumplimiento al mandato otorgado, está facultada para recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir y demás facultades inherentes a este cargo, con el objeto de que por ningún concepto, pueda alegarse por parte de ninguna Autoridad Judicial o administrativa, la falta o insuficiencia de poder especial o argumente algún obstáculo al Poder, interviniendo por lo tanto, la mandataria en todas y cada una de las actuaciones encomendadas



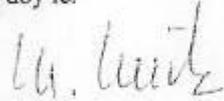
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 20 / 2017

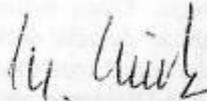
Tomo 1 . Página 32

conforme al presente instrumento legal. Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente a la Otorgante, ratificó su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ
Otorgante


MICHAEL WIRTZ
Cónsul a.h. del Ecuador en Stolberg

Certifico que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito con el número 20/2017, en las páginas 31 y 32 del tomo 1 del Libro de escrituras públicas del Consulado del Ecuador en Stolberg, correspondiente al año 2017. Dado y sellado hoy, 12 de mayo de 2017.


MICHAEL WIRTZ
Cónsul a.h. del Ecuador en Stolberg



Arancel Consular: USD 30,00 (€ 21,00)
Partida Arancelaria: 6.2





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete, a partir de las quince horas, en las oficinas de la Compañía situada en las calles Leonardo Tejada, Edificio Ibis del Moral I Dpto. 3B1, concurren los siguientes socios de la compañía: Señor MARCO ABDON GARCIA BAYAS, propietario de 400 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, la señorita ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ, propietaria de 360 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, legalmente representada por la señora Rita Margret Kienitz ; y, el señor IVAN PATRICIO ZARATE LUZURIAGA, propietario de 40 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, la socia decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVO SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Preside la sesión el señor Marco Abdón García Bayas Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente señor Iván Patricio Zarate Luzuriaga. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente Constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que el presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el Presidente para comunicar que la señora Alexandra Rita Oviedo Kienitz, tienen la voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de otras personas, o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si algún socio desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías el señor Gente consulta a las socios desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones los socios por unanimidad resuelven renunciar expresamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretende cederse por parte de la señora Alexandra Rita Oviedo Kienitz, admitiendo adicionalmente como nuevo socio al señor MARCO JAIR GARCIA GARCIA. Admitiendo adicionalmente como nuevo socio al señor Marcos Jair García García.

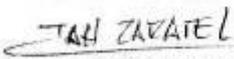
Atenta a la resolución adoptada por la socia señora Alexandra Rita Oviedo Kienitz, legalmente representada por su mandataria señora Rita Margret Kienitz, socia de la

Compañía, expresa su voluntad de transferir las 360 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor MARCO JAIR GARCIA GARCIA.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, a favor de la persona mencionada. En tal virtud la cedente expresa haber recibido del cesionario señor: Marco Jair García García, la suma de trescientos sesenta dólares (USD\$ 360,00) entregados a la señor RITA MARGRET KIENITZ, mandataria de la señora Alexandra Rita Oviedo Kienitz, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente la cedente, se compromete a celebrar con el cesionario, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


IVAN PATRICIO ZARATE LUZURIAGA
SECRETARIO GERENTE SOCIO


MARCO ABDON GARCIA BAYAS
PRESIDENTE SOCIO




RITA MARGRET KIENITZ
MANDATARIA DE LA SOCIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rita Kienitz

Número único de identificación: 1705287454 ✓

Nombres del ciudadano: KIENITZ RITA MARGRET ✓

Condición del cedulado: EXTRANJERO ✓

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ALEMANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: _____

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: KIENITZ ELSA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011 ✓

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-027-36965



171-027-36965

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 10:41:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: ACTIVA / LICENCIADO
 E8338222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KIENTZ EL SA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KIENTZ EL SA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD / TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES: KIENTZ ERITA MARGRIT
 LUGAR DE NACIMIENTO: Alemania
 Domicilio: Alemania
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-22
 NACIONALIDAD: ALEMANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada

Nº: 170528745-4

[Photo]

[Barcode]

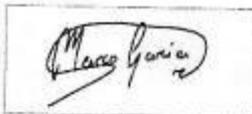
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 30 MAR 2017

Dr. *[Signature]* Ramón Chirco
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721750444

Nombres del ciudadano: GARCIA GARCIA MARCO JAIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GARCIA BAYAS MARCOS ABDON

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA MARTHA JANETH

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-027-36923



170-027-36923

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

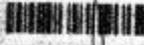
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 10:40:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuadit



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

N. 172175044-4

CELESTE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GARCIA
BARCO JAIR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPHUAZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
DIRECCIONARIO
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BAYAS BARCO ARCOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA BARCO JAIR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-08

EXPIRACION




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
5 DE ABRIL 2017

019
JUNTA

019 - 189
SUFRAGO

1721750444
CEDULA

GARCIA GARCIA BARCO JAIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 1





CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DEL JURY

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a ..

30 MAY 2017

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUNSHINETRAVEL CIA.LTDA.** que otorga **ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENITZ** a favor de **MARCO JAIR GARCIA GARCIA**, debidamente firmada y sellada en **Quito** a treinta de mayo del dos mil diecisiete.



DE **GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON**

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SUNSHINETRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha nueve de agosto de dos mil uno, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora **ALEXANDRA RITA OVIEDO KIENTITZ** a favor del señor **MARCO JAIR GARCÍA GARCÍA**, el treinta de mayo del dos mil diecisiete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.-
Quito, a primero de junio de dos mil diecisiete.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 001-002-000052021



20171701016001507

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016001507

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (10:06)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SUNSHINETRAVEL CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORBE VELASCO CARLOS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001190279
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701078P02970

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	503
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3862 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



